

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**14156** *Resolución de 1 de diciembre de 2017, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Noviembre de 2017

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años .....	0,065
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor) .....	-0,189
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años ....	0,203
4) Tipo interbancario a un año (míbor) <sup>2</sup> .....	-0,189

Madrid, 1 de diciembre de 2017.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Jesús Saurina Salas.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).